	INSTRUCTIVO CONTRATISTAS	Código: IT-COVID 028
	3. ACCIONES EN VESTIDORES/BAÑOS/DUCHAS	Versión: 02 Fecha de vigencia: 14/03/2022 Páginas: 1 de 1

DEFINICIONES:


Obra de Construcción : Acto de edificar una obra nueva, modificarla, ampliarla o demolerla.

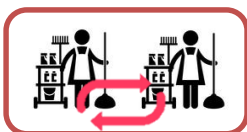
Desinfectar: acto de limpieza para eliminar virus y microorganismos dañinos para la salud.

Señalización: signos para proporcionar información de manera gráfica y resumida.

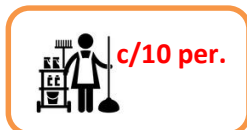
Utensilios personales de aseo: implemento que es usado para el lavado del cuerpo de la persona como: toalla, peineta, cepillo y pasta de dientes, papel higiénico, corta uñas u otro.

PROCEDIMIENTO:

	Ley 21.342 protocolo de retorno gradual y seguro al trabajo.	Frecuencia: Cada vez que se ingrese a un espacio : Obra de construcción.
		Responsables: Todos los Contratistas de obra de construcción y otros subcontratistas relacionados



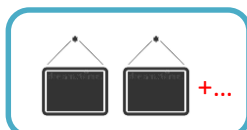
1) En caso de obras con instalación de faena: Reforzar las rutinas de limpieza y desinfección, previas al ingreso de los trabajadores a los sectores de aseo.



2) Limitar el ingreso a vestidores/baños/duchas a grupos de no más de 10 personas en caso de obras con instalación de faenas.



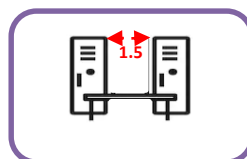
3) Mantener jabón en baños y duchas.



4) Reforzar señalización sobre correcto lavado de manos.



5) Reforzar prohibición de préstamo de utensilios personales de aseo y limpieza.



6) En caso de obras con instalación de faena: en vestidores, señalar y separar los lugares silla o banquetas manteniendo 1,5 metros de distancia entre personas.